

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS
DECRETO EXENTO Nº

4797

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

10 OCT. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4728 del 2013, e Instructivo Nº 106/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de las funcionarias municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **SEPTIEMBRE del 2013**.

2.- El Memorando Nº 2406 de fecha 02.10.2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de de dichas horas.

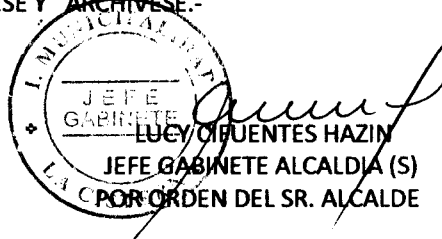
D E C R E T O :

1.- **PAGUESE**, a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **SEPTIEMBRE del 2013**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
MARIA GUERRERO MOYA	00:00	01:00
GEORGINA VILLARROEL B.	06:00	00:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LCH.CGC.Mgsn.-